

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-917021996-N110-2014

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 16:00 horas del 22 de septiembre del 2014, se procede a dar lectura del fallo de la invitación a cuando menos tres personas número: IO-917021996-N110-2014, de los trabajos a realizar del servicio denominado: Proyecto Ejecutivo de Rehabilitación del 2do Modulo y Adecuación del Sistema de Lodos de la PTAR Gachupina a ejecutarse en la localidad de Centro Jiutepec, Municipio de Jiutepec, Estado de Morelos.

Se reúnen en la Sala de Usos Múltiples, ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, las personas autorizadas para participar en la LICITACIÓN, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento; así como el C.P. Juan Gabriel Rojas Mendoza, Director de Área de Finanzas e Inversión, mediante memorándum número CEA/DGA/315/2014, por designación del Ing. Sergio Soto Cámara, Director General de Administración, para atender los asuntos relacionados con el procedimiento de contratación de la Comisión Estatal del Agua, funcionario público facultado para presidir el acto en términos de lo dispuesto en los artículos 19, 40 fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua, así como del oficio número No. CEA/SE/326/2013, facultad otorgada por el Ing. Juan Carlos Valencia Vargas, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua, Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; contando con la presencia por parte del Órgano Interno de Control, la Arq. Diana Cristina González Martínez; en presencia de los LICITANTES y público en general, se procedió a:

PRIMERO.- Se evaluaron las proposiciones presentadas por los participantes denominados: RMI Ingeniería, S.C., Rodríguez Ríos Construcciones, S.A. de C.V., Ingeniería y Gestión Marsa, S.A. de C.V., Cadi Construcción, Administración y Diseño, S.A. de C.V. y Diseño, Arquitectura y Proyectos Ghanima, S.A. de C.V., determinando para la revisión de dichas proposiciones los criterios establecidos en las bases, así como las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEGUNDO.- Se realizó el análisis de las propuestas conforme a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en base a la evaluación cualitativa y bajo el mecanismo de evaluación binario, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

Página 1 de 5

Peja Huella y ¡CUDA DE ELLA!



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO 10-917021996-N110-2014

1. De la proposición presentada por la empresa: RMI Ingeniería, S.C.; se detalla lo siguiente:

Anexo A-14.- Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, el costo de los combustibles se cotizan por debajo de los costos considerados en la región y el indicador económico utilizado para el cálculo no corresponde con el indicador presentado por lo cual el cálculo es incorrecto para toda su maquinaria y equipo, lo que también hace incorrecto cada uno de los importes que arrojan las tarjetas de precios unitarios que forman parte del anexo A-11 del presente procedimiento, en cuanto al costo de la maquinaria y equipo, impactando directamente en el importe del presupuesto presentado para la ejecución de los mismos y la solvencia económica de la propuesta.

Anexo A-18.- Determinación de cargos adicionales, el licitante no considera la inscripción en el Registro de Obras Hidráulicas a cargo de la Comisión Estatal del Agua, así mismo omite considerar el 25% del impuesto adicional sobre el Dictamen de factibilidad de obra hidráulica, de acuerdo a lo determinado en el artículo 93 bis-1, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.

Por lo cual, con fundamento en el Artículo 65 fracción I y II, Apartado A numeral I inciso a), numeral II inciso a) y f), numeral III inciso a) y numeral IV inciso c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas se desecha su Propuesta Técnica - Económica.

2. De la proposición presentada por el participante: Rodríguez Ríos Construcciones, S.A. de C.V.; se detalla lo siguiente:

<u>Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.</u>

3. De la proposición presentada por el participante: **Ingeniería y Gestión Marsa, S.A. de C.V.**; se detalla lo siguiente:

<u>Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.</u>

4. De la proposición presentada por el participante Cadi Construcción, Administración y Diseño, S.A. de C.V.; se detalla lo siguiente:

<u>Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su</u> Propuesta Técnica - Económica.

5. De la proposición presentada por el participante **Diseño, Arquitectura y Proyectos Ghanima, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Página 2 de 5

CUIDA DE ELLA!







DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-917021996-N110-2014

<u>Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.</u>

TERCERO.- Terminada la revisión de las proposiciones se indica que las propuestas presentadas por los participantes: Rodríguez Ríos Construcciones, S.A. de C.V., Ingeniería y Gestión Marsa, S.A. de C.V., Cadi Construcción, Administración y Diseño, S.A. de C.V. y Diseño, Arquitectura y Proyectos Ghanima, S.A. de C.V., resultan ser solventes y cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

CUARTO.- Conforme a lo establecido por la fracción III del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, atendiendo a lo estipulado en las BASES DE LICITACIÓN, se concluye que la PROPOSICIÓN presentada por Diseño, Arquitectura y Proyectos Ghanima, S.A. de C.V., cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por las BASES DE LICITACIÓN, y resulta conforme a la valoración, la económicamente más conveniente para el Estado, por tanto a juicio de esta convocante garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es procedente ADJUDICARLE el CONTRATO del servicio denominado: Proyecto Ejecutivo de Rehabilitación del 2do Modulo y Adecuación del Sistema de Lodos de la PTAR Gachupina a ejecutarse en la localidad de Centro Jiutepec, Municipio de Jiutepec, Estado de Morelos. Por el monto de la contraprestación total de:

Nombre de la empresa LICITANTE	Monto de la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL
Diseño, Arquitectura y Proyectos Ghanima, S.A. de C.V.	\$959,705.25
	(NOVECIENTOS CINCUENTA Y
	NUEVE MIL SETECIENTOS
	CINCO PESOS 25/100 M. N.)

QUINTO.- Previo a la firma del contrato el Licitante ganador deberá exhibir ante la Dirección General Jurídica de la Comisión Estatal del Agua, la garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 48, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, así mismo se informa al licitante ganador que no se otorgara anticipo para la realización de los trabajos, de igual forma deberá presentar original y copia de diversos documentos legales para acreditar su personalidad jurídica de conformidad con el capítulo 4 de las bases publicadas en la invitación, y en cumplimiento a lo señalado por la fracción IV del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se señala como fecha para la firma de contrato el 23 de septiembre del 2014, a las 13:00 horas, en las oficinas de la Dirección General Jurídica ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos.

Página 3 de 5

Deja Huella y ¡CUIDA DE ELLA!



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-917021996-N110-2014

SEXTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace constar para los efectos legales procedentes que el presente fallo lo emite el C.P. Juan Gabriel Rojas Mendoza, Director de Área de Finanzas e Inversión.

Asimismo se informa que los funcionarios responsables de la evaluación de las proposiciones son: el lng. Germán Gutiérrez Quiroz, Jefe de departamento de Precios Unitarios y el Arq. Omar Segura Valdivia, Profesionista B.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente Acto de Fallo de la LICITACIÓN, a las 16:15 horas del día de su inicio y comunicando que estará a disposición en la página internet http://www.compranet.gob.mx, para efectos de su debida notificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, para constancia del acto celebrado, las personas que participaron en él firman al margen y al calce el presente documento, para los efectos legales correspondientes.

POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

DIRECTOR DE AREA DE FINANZAS E INVERSION

C. P. JUAN GABRIEL ROJAS

MENDOZA

Página 4 de 5

Deja Huella y ¡CUIDA DE ELLA!





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO 10-917021996-N110-2014

INVITADOS

POR LA COMISARIA

ARQ. DIANA GRISTINA GONZALEZ MARTINEZ

LA FIRMA DEL REPRESENTATE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRESENTE ACTA, NO AVALA EL CONTENIDO TÉCNICO, LEGAL Y ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, ÚNICAMENTE HACE CONSTAR SU PRESENCIA PARA VERIFICAR QUE SE HAYAN CUMPLIDO CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO Y QUE LAS MISMAS SE APEGUEN A LAS LEYES VIGENTES APLICABLES.

PARTICIPANTES EMPRESA REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA) DISEÑO, ARQUITECTURA Y PROYECTOS GHANIMA, S.A. DE C.V. Rivora Arico

Página 5 de 5

VISIÓN **MORELOS**

CUIDA DE ELLA!